

Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-22001-16-1248-2018

1248-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	106,094.5
Muestra Auditada	76,780.5
Representatividad de la Muestra	72.4%

La revisión comprendió la verificación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante 2017 al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, por 106,094.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 76,780.5 miles de pesos, monto que representó el 72.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora

continua de los sistemas de control interno, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 9 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, en un nivel bajo.

Por lo anterior, y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en un Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que el procedimiento tuvo un resultado con observación solventada, el cual formó parte del Informe Individual de la auditoría 1357-DS-GF; sin embargo, no se informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

La Contraloría Interna Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número PA/CIM/045/2018, PA/CIM/046/2018, PA/CIM/047/2018 y PA/CIM/048/2018 por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para recibir los recursos del FISMDF 2017 por 106,094.5 miles de pesos más rendimientos financieros generados al 13 de abril de 2018 por 733.0 miles de pesos.

Integración de la Información Financiera

3. Con la revisión de la muestra de auditoría por 76,780.5 miles de pesos de operaciones realizadas por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se concluyó que mantuvo registros contables y presupuestales específicos actualizados, identificados y controlados con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual reunió los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado FISM 2017".

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables proporcionados por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se observó que existieron diferencias entre los reportes entregados a la SHCP, los registros contables, los saldos de la cuenta bancaria y lo reportado en la Cuenta Pública, lo que produjo incongruencia entre las cifras reportadas.

La Contraloría Interna Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para

tales efectos, integró el expediente número PA/CIM/045/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de la guía de cumplimiento emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), registros contables y presupuestarios entregados por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, mediante una muestra de 91 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, se concluyó que realizó la integración financiera en términos de la normativa emitida por el CONAC al implantar en tiempo y forma el 92.3% de las disposiciones. Además, se constató que no destinó recursos para el pago de obligaciones generadas por la contratación de deuda pública.

Destino de los Recursos

6. El Municipio de Amealco de Bonfil, recibió 106,094.5 miles de pesos del FISMDF 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 733.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 106,827.5 miles de pesos. De estos recursos, se concluyó que, al 31 de diciembre del 2017, el municipio devengó y pagó 93,186.3 miles de pesos que representaron el 87.2% disponible, incluidas las transferencias a otras cuentas y se determinó una disponibilidad presupuestal a este corte del 12.8%, que equivale a 13,641.2 miles de pesos, en tanto que, al 30 de abril de 2018, pagó 106,794.0 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó una disponibilidad presupuestal a este corte del 0.1%, que equivale a 33.5 miles de pesos, no ejercidos en los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. En abril de 2018, antes del inicio de la auditoría, el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, realizó el reintegro de los recursos no ejercidos por 28.3 miles de pesos, más los rendimientos financieros por 5.2 miles de pesos hacia la SPF y está a su vez los reintegró a la TESOFE. Los recursos se distribuyeron de la manera siguiente:

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO FISMDF 2017
 DESTINO DE LOS RECURSOS AL 13 DE ABRIL DE 2018
 CUENTA PÚBLICA 2017
 (Miles de pesos)

Conceptos de Gasto	Núm. de obras y acciones	Pagado		Porcentaje vs	
		31/12/2017	1/04/2018	Pagado	disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.					
Agua potable	2	2,822.1	3,109.1	2.9	2.9
Alcantarillado	5	2,294.7	2,294.7	2.1	2.1
Drenaje y letrinas	3	7,618.5	8,165.4	7.6	7.6
Urbanización	36	16,536.7	17,368.4	16.3	16.3
Electrificación rural y de colonias pobres	57	21,642.1	21,642.1	20.3	20.3
Infraestructura básica del sector salud y educativo	43	13,837.0	13,837.0	13.0	12.9
Mejoramiento de vivienda	9	18,578.2	30,303.2	28.4	28.4
Mantenimiento de Infraestructura	9	5,382.8	5,599.9	5.2	5.2
SUBTOTAL	164	88,712.1	102,319.8	95.8	95.7
Gastos indirectos	1	1,591.4	2,882.8	2.7	2.7
Desarrollo institucional	1	2,882.8	1,591.4	1.5	1.5
TOTAL PAGADO	166	93,186.3	106,794.0	100.0	99.9
INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO					
TOTAL PAGADO	166	93,186.3	106,794.0	100.0	99.9
Subejercicio	-	13,641.2	33.5	-	0.1
Total Disponible	-	106,827.5	106,827.5	-	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Estado del Ejercicio del Presupuesto por Proyecto.

7. El municipio destinó 102,319.8 miles de pesos del FISMDF 2017 en el pago de 164 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son Medio y Alto, y en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social muy bajo, se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) que la cobertura del proyecto beneficia preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO FISDMF 2017
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 13 DE ABRIL DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

CRITERIO DE INVERSIÓN	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	5	6,023.0	5.9	5.9
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio)	14	26,018.0	25.6	25.6
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	145	70,278.8	68.5	68.4
SUBTOTAL	164	102,319.8	100.0	99.9
Recursos no ejercidos		33.5		0.1
TOTAL DISPONIBLE:	164	102,353.3		100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISDMF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

8. El municipio destinó el 69.5% de los recursos del FISDMF 2017 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 26.3% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL FISDMF 2017
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 13 DE ABRIL DE 2018
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible del fondo
Directa	101	74,237.8	69.5	69.5
Complementaria	63	28,082.0	26.3	26.3
Especial	0	0.0	0.0	0.0
Programa de Desarrollo Institucional	1	1,591.4	1.5	1.5
Gastos indirectos	1	2,882.8	2.7	2.7
Total Pagado:	-	106,794.0	100.0	100.0
Subejercicio	-	33.5	0.0	0.0
TOTAL DISPONIBLE:	166	106,827.5	0.0	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISDMF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

Con base a lo anterior, el municipio ejerció 28,082.0 miles de pesos en proyectos de carácter complementario, de los cuales 15,912.6 miles de pesos que representan el 15.0% de los recursos disponibles, se destinaron en conceptos de infraestructura carretera, pavimentos, revestimiento, guarniciones y banquetas, en tal virtud no excedió el porcentaje permitido que es del 15.0%.

9. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, utilizó 1,591.4 miles de pesos del FISMDF 2017 para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIMDF), sin exceder el 2.0% establecido en la normativa; asimismo, contó con el convenio y el anexo técnico general del PRODIMDF, los cuales se ejercieron conforme al catálogo establecido en los lineamientos del fondo.

Además, destinó 2,882.8 miles de pesos para realizar estudios, evaluación de proyectos, y arrendamiento de equipo de transporte, en gastos indirectos sin rebasar el 3.0% establecido en la normativa.

10. El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, no utilizó recursos del FISMDF 2017 como garantía o fuente de pago de obligaciones, ni destinó recursos del fondo para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural ni en el caso de eventos sísmológicos.

Obra Pública

11. Con la revisión de los expedientes unitarios proporcionados por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, y mediante una muestra de 48 procesos de contratación para obras públicas, se constató que se realizaron 41 por adjudicación directa, 6 por Invitación a cuando menos tres contratistas y un convenio de coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de los cuales en los contratos número MAQ-FISM-083/17 y MAQ-FISM-IR-003/17 no se presentaron los contratos formalizados; asimismo, en los contratos número MAQ-FISM-IR-001/17, MAQ-FISM-IR-004/17 y MAQ-FISM-IR-007/17 no se acreditó documentalmente el proceso de adjudicación.

La Contraloría Interna Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PA/CIM/046/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

12. De la verificación física de 11 obras realizadas por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, con recursos del FISMDF 2017 y seleccionadas para su revisión, se verificó que se ejecutaron y pagaron conforme a lo establecido en los contratos, en los tiempos contractuales y operan adecuadamente.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, proporcionados por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se concluyó que para atender las acciones sociales básicas números 352, 354, 472 y 478 se realizaron varios contratos detectando que en las acciones 352 y 478 se formalizaron los contratos número MAQ-DESA-001/17, MAQ-DESA-005/17, MAQ-DESA-004/17, MAQ-DESA-009/17; MAQ-DESA-0010/17 y MAQ-DESA-002/17, respectivamente, para el suministro de calentadores solares, los cuales fueron fraccionados.

Además, se detectaron faltantes en la integración de varios expedientes, en los contratos número MAQ-ADQ-DES-003/17 y MAQ-DESA-002/17 correspondientes a las acciones 472 y 478 no se acreditó el proceso de adjudicación; asimismo, en los contratos número MAQ-DES-003/17-A y MAQ-ADQ-DES-003/17 correspondientes a las acciones 354 y 472 no se acreditó el acta entrega recepción, lo que impidió constatar que la entrega de bienes se realizó en tiempo y forma, y en los contratos número MAQ-DES-003/17-A y MAQ-DESA-0010/17 correspondientes a las acciones 354 y 478, no se acreditó la excepción a la licitación pública.

La Contraloría Interna Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número PA/CIM/046/2018 y PA/CIM/047/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de 13 compras para la adquisición de materiales y renta de maquinaria, se observó que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, no formalizó contratos ni actas de entrega recepción con los diferentes proveedores.

La Contraloría Interna Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número PA/CIM/047/2018 y PA/CIM/048/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión física de una muestra de auditoría de 16 acciones sociales adquiridas con los recursos del FISMDF 2017, se constató que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, a través de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Social (DDAS) y la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología (DOPDUE), entregaron los bienes con vales de apoyo a los beneficiarios con rezago social más alto y población en pobreza extrema.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

16. Con la revisión de la Gaceta Municipal y la página de Internet www.amealco.gob.mx proporcionadas por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, se constató que informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones realizadas con los recursos del FISMDF 2017, así como los resultados alcanzados al término del ejercicio. Además, se constató que el municipio reportó los recursos del FISMDF 2017 a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y envió los informes trimestrales a la SHCP con el reporte de incidencias.

17. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2017 relacionados con la transferencia de recursos al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, en 2017, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Información proporcionada por el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, entregó a la SHCP los formatos Avance Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales fueron publicados en su órgano local oficial de difusión; sin embargo, la información financiera careció de calidad y congruencia respecto de las cifras generadas con la información financiera.

La Contraloría Interna Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PA/CIM/045/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de la información reportada por el municipio a sus habitantes, respecto de los informes trimestrales del Portal Aplicativo y lo reportado mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2017, se concluyó que careció de congruencia, ya que existió diferencia entre lo reportado a sus habitantes, a la SHCP y lo informado a la SEDESOL.

La Contraloría Interna Municipal de Amealco de Bonfil, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PA/CIM/045/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

19. Al Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, le fueron transferidos 106,094.5 miles de pesos y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 733.0 miles de pesos, el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 fue 93,186.3 miles de pesos, cifra que representó el 87.2% de los recursos asignados y al 13 de abril de 2018 no se ejercieron 33.5 miles de pesos que representaron el 0.1%.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 95.8% (102,319.8 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, y de la población en pobreza extrema en el

municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de Agua y Saneamiento, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud, Infraestructura básica del sector educativo, Mejoramiento de vivienda, Mejoramiento de Infraestructura y Otros, lo que permitió mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Lo anterior pone de manifiesto que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, tiene una contribución en lo general favorable, al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, ya que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.9% de lo transferido, lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio fue del 25.4% de lo gastado; asimismo, se destinó el 69.5% a proyectos de contribución directa y el 26.3% en complementaria.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2017
(%)

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto Disponible).	87.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (13 de abril de 2018) (% pagado del monto disponible).	99.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	99.9
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema. (% pagado del monto disponible).	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado).	99.9
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado).	69.5
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado).	26.3

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 76,780.5 miles de pesos, que representó el 72.4% de los 106,094.5 miles de pesos transferidos al municipio mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio había ejercido el 87.2% de los recursos disponibles y al cierre de la auditoría 13 de abril de 2018 el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de control interno, integración de la información financiera, Obra Pública, Adquisición, Arrendamientos y Servicios, y Transparencia en el ejercicio de los recursos, así como en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos del Fondo, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio careció de un adecuado sistema de control interno para identificar y prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el municipio no informó a la SHCP con congruencia los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que en el indicador referente a nivel de gasto a la fecha de la auditoría, se logró una meta del 99.9%, en el correspondiente al porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución directa, se alcanzó el 69.5%.

En conclusión, el municipio cumplió en general, una gestión razonable de los recursos del fondo excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CIM/097/2018 del 16 de agosto de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1, 4, 11, 13, 14, 17 y 18 se consideran como atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Finanzas (DF), las secretarías de Administración (SA), y de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología (SOPDUE), todas del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
11 22 2018
19 AGO 2018

OFICIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
OFICIO No: CIM067/2018
ASUNTO: SE REMITE INFORMACIÓN

Amealco de Bonfil, Qro., 16 de agosto de 2018

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los
Recursos Federales Transferidos "A" de la
Auditoría Superior de la Federación.
P r e s e n t e.

En atención a su Oficio Núm. DARFT-"A3"/0067/2018, recibido en fecha 02 de agosto de 2018, mediante el cual notifico al Municipio de Amealco de Bonfil de la Cédula de Resultados Finales, derivado de la Auditoría número 1248-DS-GF, respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), correspondiente a la Cuenta Pública 2017, me permito informarle que el Órgano Interno de Control a mi cargo, tuvo a bien dar inicio de cuatro procedimientos de responsabilidad administrativa, identificados como PA/CIM/045/2018, PA/CIM/046/2018, PA/CIM/047/2018 y PA/CIM/048/2018, a efecto de que en el momento oportuno y de ser procedente, la Auditoría Superior de la Federación, proceda a eliminar las Observaciones Preliminares contenidas en la Cédula de Resultados Finales de fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, en término a lo dispuesto por el párrafo tercero del Artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por otra parte, me permito remitir en forma anexa a la presente mediante disco compacto, las justificaciones y aclaraciones de diversos servidores públicos, siendo los siguientes:

- Nombre del archivo en Disco: **Dirección de Finanzas**. La cual corresponde a la justificación y aclaración que realiza el C.P. Salvador Ugalde Rojas, Director de Finanzas, mediante Memorándum NO.DF/002/0130/2018.
- Nombre del archivo en Disco: **Dirección de Administración**. La cual corresponde a la justificación y aclaración que realiza la Lic. Karla Becerra Soto, Directora de Administración y Recursos Internos, mediante Memorándum NO.DARI/274/2018.
- Nombre del archivo en Disco: **Dirección de Obras 01**. La cual corresponde a la justificación y aclaración que realiza el Arq. Manuel Aguilar Olmos, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante Oficio NO. 493/18.

Plaza de la Constitución No. 20 Centro [C.p. 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro.
Tel. (443) 278.0101 | www.amealco.gob.mx



- Nombre del archivo en Disco: **Dirección de Obras 02**. La cual corresponde a la justificación y aclaración que realiza el Arq. Manuel Aguilar Olmos, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, mediante Oficio NO. 506/18.

Lo anterior, a efecto de que en el momento oportuno y de ser procedente, la Auditoría Superior de la Federación proceda a eliminar las Observaciones Preliminares contenidas en la Cédula de Resultados Finales de fecha dos de agosto de dos mil dieciocho, en término a lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Lic. Lucio Miguel Marcelo
Contralor Interno Municipal

C.c.p. Archivo
Ing. Rosendo Anaga Aguilar, Presidente Municipal.
LMM/gh